

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO ZAPATA SERNA Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE LEJANIAS, AGENCIA PARA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2018 00118 00

Revisado el expediente digital cargado en la plataforma SAMAI, procede el despacho en primero lugar a **reconocer personería** a la abogada MARTHA YOLANDA SÁNCHEZ PARDO, para que actúe como apoderada judicial de la demandada Agencia para la Infraestructura del Meta "AIM", atendiendo la delegación de funciones asignada mediante la Resolución 102 de 2020¹ expedida por el Gerente de la Agencia.

En segundo término, revisadas las manifestaciones del memorial presentado por la parte demandada AIM a través del canal digital del despacho recibido el 28 de junio de 2022², cuyo asunto indica "*Pronunciamiento frente a auto del 21 de junio de 2022*"; se advierte que, frente a la nulidad por indebida notificación, el despacho ya se pronunció a través del proveído fechado 21 de junio de 2022, por consiguiente, **debe estarse a lo resuelto** en dicho proveído. Así mismo, se le recuerda a la apoderada judicial del demandado Agencia para la Infraestructura del Meta "AIM", que debe ceñirse a las fases o etapas del procedimiento contencioso administrativo, contemplados en la Ley 1437 de 2011 -CPACA, pues el proceso se encuentra en la etapa de alegaciones y juzgamiento, toda vez que en la audiencia celebrada el pasado 14 de abril de 2021³, se cerró la etapa probatoria y se corrió traslado para que las partes presentaran sus alegatos de conclusión, al igual que el Ministerio Público presentara concepto; decisión que se encuentra en ejecutoriada y en firme.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, por secretaría ingresar el proceso al despacho para proferir sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza del Circuito

¹ Acto administrativo visible en las paginas 19 a 21 del índice 45 aplicativo SAMAI.

² Índice 45, aplicativo SAMAI.

³ Audiencia cargada en SAMAI, índice 16-

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ee698b1d9b8860bec848da4dccb44eef87104f5131554600178463f70fc9**

Documento generado en 05/12/2022 09:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>